



PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación N°: CO/2023-10

TÍTULO: **SERVICIO DE DISEÑO, REALIZACION Y EDICION EN FORMATO DIGITAL DE LA REVISTA OFICIAL DEL CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL, OLIVAE**

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Oleícola Internacional (COI) es la única organización internacional intergubernamental del mundo en el ámbito del aceite de oliva y las aceitunas de mesa. Fue creado en Madrid (España), en 1959, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El Consejo desempeña un papel decisivo en la contribución al desarrollo sostenible y responsable del cultivo del olivo y sirve de foro mundial para debatir cuestiones de formulación de políticas y abordar los desafíos presentes y futuros para alcanzar y aplicar sus objetivos. El Consejo tiene cinco idiomas oficiales: árabe, español, francés, inglés e italiano.

El artículo 1.3 del Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa, 2015, en relación con los objetivos de dicho Convenio, establece lo siguiente:

En lo que respecta a la difusión de la información y la economía oleícola:

- Potenciar el papel del Consejo Oleícola Internacional como centro mundial de documentación e información sobre el olivo y sus productos y como punto de encuentro de todos los operadores del sector;
- Divulgar análisis y datos económicos sobre el aceite de oliva y las aceitunas de mesa y brindar a los miembros los indicadores necesarios para facilitar al buen funcionamiento de los mercados de los productos oleícolas;
- Dar a conocer y utilizar los resultados de los programas de investigación y desarrollo relativos a la oleicultura y estudiar su aplicación para incrementar la eficacia de la productiva.

REVISTA OLIVAE

En el año 1984, el COI empezó a emitir una revista científica, OLIVAE, con información relevante para el sector, con una periodicidad de una o dos revistas anuales. Desde el año 2014, la citada revista empezó a ser publicada en formato digital, en la página web del COI (OLIVAE 119)

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El propósito de esta licitación es la adjudicación de un servicio para el diseño, realización y edición en formato digital de la revista OLIVAE en cinco idiomas (árabe, español, francés, inglés, italiano), así como actividades de apoyo a su difusión (ej.- envío de mails con herramientas de marketing digital, generación de anuncios para comunicación en redes sociales, etc.).



La revista tendrá las siguientes características:

- Periodicidad: Se realizará una publicación anual, aunque excepcionalmente puede haber números extraordinarios.
- Contenido: artículos de interés científico y técnico sobre el olivo y sus productos facilitados por la Secretaría Ejecutiva (SE) del COI.
- Formato: 211x290 mm (A4), en orientación vertical.
- Nº de páginas: hasta un máximo de 60, incluidas las portadas.

Las tareas específicas de la empresa adjudicataria consistirán en:

- Diseño, realización y edición de cada revista en los cinco idiomas requeridos y entrega a la SE del COI en formato PDF con un índice incrustado para una consulta rápida de artículos específicos.
- Entrega de cada artículo por separado en formato PDF y en cada idioma de edición, con el fin de poder colgarlos en la página web del COI y de que se puedan descargar individualmente.
- Revisión y corrección de errores durante el proceso de realización.
- Actividades de apoyo acordadas con la SE del COI para su difusión.

La SE del COI entregará a la empresa adjudicataria todos los artículos en archivos separados y diferenciados por idioma, en formato Word, en alguna fuente de estilo sans-serif (preferentemente Calibri) tamaño 12/14, con interlineado de 2 y en una única columna. El número de palabras para cada artículo suele estar comprendido entre 4.000 y 8.000.

Las traducciones de los textos en los idiomas de edición serán realizadas por la SE del COI.

Las fotos, los gráficos y las imágenes editables, se proporcionarán en archivos separados, en formato JPG, TIFF o PNG, con una resolución de al menos 300 DPI y con un tamaño máximo de 2 MB cada uno.

Por lo que respecta específicamente a los gráficos, siempre que sea posible, se proporcionarán en formato XLS (Microsoft Excel) y se intentará mantener un formato similar y homogéneo para todos los artículos que se publiquen en la revista.

La SE del COI dará al adjudicatario las indicaciones necesarias sobre el formato y el tipo de archivos, y verificará que dichos archivos sigan las guías de estilo adoptadas para OLIVAE.

EL plazo de recepción de la versión definitiva de la revista en el idioma correspondiente será como máximo de 20 días laborables contados desde la fecha de envío de los artículos por parte de la SE del COI.

El número de tablas y figuras podrá variar según cada artículo. El número de artículos para cada edición de la revista OLIVAE también podrá variar, dentro del límite total de páginas mencionado en el pliego.

Durante el ciclo de producción de cada revista el adjudicatario realizará la corrección de todos los errores y ajustes que fueran necesarios hasta la aprobación de la versión definitiva por parte de la SE del COI.



El adjudicatario no será responsable de los fallos relativos al contenido científico o analítico, siendo éstos responsabilidad de los propios autores y/ o de la SE del COI.

3. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la SE del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

3.1 Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta.

3.1.1 Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

3.1.2 Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 3.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

3.2 Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.



4. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente para la prestación de los servicios.

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento la legislación vigente que le sea de aplicación.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario se comprometerá a tratar con estricta confidencialidad toda información y todo documento relacionados con la ejecución del contrato, y a no utilizarlos ni divulgarlos a terceros. El adjudicatario seguirá obligado por este compromiso una vez concluidas las tareas.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas en la ejecución del servicio; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros con cobertura suficiente para cubrir cualquier tipo de incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución de los servicios.

5. CALENDARIO

El servicio se prestará durante el tiempo de vigencia del contrato y acorde al calendario anual que establezca la SE del COI.

6. DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará en **cuatro sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:

SOBRE 1 – Documentación administrativa:

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:



- a) Nota simple o certificado del del registro mercantil indicando los administradores de la sociedad.
- b) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.
- c) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.
- d) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- e) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
- f) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI).

La documentación administrativa, como los estatutos, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales del Consejo Oleícola Internacional (árabe, español o italiano), además de en inglés y francés.

3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:
 - a) Informe de entidades financieras.
 - b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
 - c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.
4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:
 - a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años, similar a la que se exige en la presente convocatoria de licitación;
 - b) Pruebas aceptables de experiencia, como cartas de referencia, copias de facturas o certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado, la combinación o combinaciones de idiomas y la persona involucrada. Las autodeclaraciones no se consideran como prueba;
 - c) Fotocopias de todos los títulos y otras calificaciones que se vayan a tomar en consideración;
 - d) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.



SOBRE 2: Oferta financiera

El importe máximo de la oferta es de 28.000 euros, IVA incluido para 4 años. Las ofertas no podrán en ningún caso superar esta cantidad. La adjudicación definitiva está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la organización.

En todos los casos:

- Todos los precios se expresarán en euros (euros) (tanto en números como en letras) redondeados al segundo decimal;
- Los precios se indicarán con el IVA incluido.

Los precios ofertados incluirán todos los derechos y obligaciones establecidos en este pliego de condiciones. Asimismo, incluirán todos los gastos en los que incurrirá o pueda incurrir el licitador para la prestación de los servicios en cuestión, en particular los materiales necesarios, el transporte y los viajes, así como los honorarios y sueldos de cualquier empleado.

SOBRE 3: Memoria técnica

Se deberá presentar una memoria técnica que describa con claridad como se va a organizar la realización del servicio, en la que deberá constar:

1. Relación detallada, clara y completa de todos los servicios ofertados.
2. Plan de actuación propuesto, así como la propuesta de calendario de ejecución y plazos de entrega de cada revista.
3. Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo

La SE del COI estudiará la propuesta del plan de actuación presentado por el licitador, incluso sus eventuales propuestas de servicios adicionales incluidos en su oferta.

SOBRE 4: Copia Electrónica

Incluirá UNA copia en soporte digital - tipo USB - del contenido íntegro **DE CADA UNO** de los tres sobres anteriores. Cada uno de los 3 soportes (USB) irá a su vez DENTRO un sobre cerrado, y todos los sobres dentro del sobre 4, con las siguientes anotaciones:

- SOBRE 1 – Pen drive con la Documentación Administrativa
- SOBRE 2 – Pen drive con la Oferta Financiera
- SOBRE 3 – Pen drive con la Memoria Técnica

7. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de participar en un procedimiento de adjudicación si:



- a) se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (res judicata);
- c) han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) no han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (res judicata) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) en relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, se valorarán las ofertas admitidas de conformidad con los siguientes parámetros:

CRITERIO DE PONDERACION	PESO
Precio	50%
Equipo de trabajo	10%
Experiencia en trabajos similares	20%
Mejoras e iniciativas propuestas	20%
TOTAL	100%

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato correspondiente entrará en vigor en el momento de su firma y se extinguirá con el cumplimiento por ambas partes de sus obligaciones. Se realizará un contrato marco con una duración máxima de cuatro años. Para cada pedido específico, se firmará un bono de pedido.

Los precios establecidos en la oferta no podrán variar durante los dos primeros años. El tercer año, podrán revisarse con un incremento que no podrá superar la subida del índice de precios al consumo en los últimos doce meses según los datos oficiales facilitados por el Instituto Nacional de Estadística de España para el índice general.

11. PUNTO DE CONTACTO

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es:

Consejo Oleícola Internacional



C/Príncipe de Vergara, 154
28002 Madrid, España
e-mail: ioc@internationaloliveoil.org

Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional <https://www.internationaloliveoil.org/contracts-grants-vacancies/contracts/>

12. VARIOS

El presente procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 20 de enero de 2023

Abdellatif Ghedira
Director Ejecutivo